

**Ayuntamiento de Guadalajara**

ACTA	
Expediente nº: PLN/2019/10	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria y urgente
Fecha	28 de junio de 2019
Duración	Desde las 09:00 hasta las 09:50 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	● D. Alberto Rojo Blas
Asistentes	● D ^a Riansares Serrano Morales ● D. Jaime Sanz Tejedor ● D ^a Sara Simón Alcorlo ● D. Santiago Baeza San Llorente ● D ^a Lucía de Luz Pontón ● D. Evaristo Olcina Olcina ● D. Ignacio de la Iglesia Caballero ● D ^a M. ^a Pilar Sánchez Castro ● D. Eladio Freijo Muñoz ● D ^a Encarnación Jiménez Mínguez ● D. Jaime Carnicero de la Cámara ● D ^a Itziar Asenjo Domínguez ● D. Lorenzo Robisco Pascual ● D. Armengol Engonga García ● D ^a Verónica Renales Romo ● D. José Luis Alguacil Rojo ● D. Rafael Pérez Borda ● D. Israel Marco Tejón ● D. Fernando Parlorio de Andrés ● D. Antonio de Miguel Antón ● D. Fco. Javier Toquero del Vado ● D. José Ángel Morales de la Llana ● D. Jorge Rieudas Gabriel
Excusa su asistencia	● D ^a M. ^a Ángeles García Moreno
Vice-Interventor	● D. Emilio Navarro Heras
Secretaria General del Pleno	● D ^a Elena Martínez Ruiz

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, por el Presidente se abre la sesión y se procede a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo



Ayuntamiento de Guadalajara

79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que exige la motivación de las sesiones extraordinarias del Pleno, y 76 del Reglamento Orgánico del Pleno, motiva la convocatoria como extraordinaria de carácter urgente de la presente sesión en base a la prioridad en la necesidad de poner en marcha las dedicaciones y demás previsiones reguladas normativamente para el pleno organizativo tras la sesión de constitución de la nueva Corporación, cuyos asuntos fueron ya tratados en la Junta de Portavoces celebrada el día de ayer.

Y la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816a7d8750016b988e1b950027?startAt=10.0 0h 00' 10'>

El Sr. Alcalde excusa la asistencia a esta sesión, por motivos personales, de la Concejala D^a M.^a Ángeles García Moreno.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y artículos 46 y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, da cuenta de la constitución de los siguientes Grupos Municipales, de sus integrantes y Portavoces:

- Grupo Municipal Socialista:

Integrado por D. Alberto Rojo Blas, D^a Riansares Serrano Morales, D. Jaime Sanz Tejedor, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Santiago Baeza San Llorente, D^a Lucía de Luz Pontón, D. Evaristo Olcina Olcina, D^a M.^a Ángeles García Moreno, D. Ignacio de la Iglesia Caballero y D^a M.^a Pilar Sánchez Castro; siendo su Portavoz titular D^a Sara Simón Alcorlo, Portavoz adjunto D. Jaime Sanz Tejedor y Portavoces suplentes del Portavoz adjunto el resto de los miembros del Grupo.

- Grupo Popular Ayuntamiento de Guadalajara:

Integrado por D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Itziar Asenjo Domínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Armengol Engonga García, D^a Verónica Renales Romo y D. José Luis Alguacil Rojo; siendo su Portavoz titular D. Jaime Carnicero de la Cámara, Portavoz suplente D. Armengol Engonga García y el resto de los miembros del Grupo.

- Grupo Municipal Ciudadanos (C's) Guadalajara:

Integrado por D. Rafael Pérez Borda, D. Israel Marco Tejón y D. Fernando Parlorio de Andrés; siendo su Portavoz titular D. Israel Marco Tejón y Portavoz suplente D. Fernando Parlorio de Andrés.

- Grupo Municipal Vox Guadalajara:

Integrado por D. Antonio de Miguel Antón y D. Javier Toquero del Vado, siendo su Portavoz titular D. Antonio de Miguel Antón y Portavoz suplente D. Javier Toquero



Ayuntamiento de Guadalajara

del Vado.

- Grupo Municipal Unidas PODEMOS-Izquierda Unida:
Integrado por D. José Ángel Morales de la Llana, que actuará como Portavoz.
- Grupo AIKE – A Guadalajara hay que quererla:
Integrado por D. Jorge Riendas Gabriel, que actuará como Portavoz.

La Corporación queda enterada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816a7d8750016b988e1b950027?startAt=134.00h 02' 14'>

3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

El Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019 de nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Rafael Pérez Borda.
- Segundo Teniente de Alcalde: D^a Sara Simón Alcorlo.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Santiago Baeza San Llorente.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D^a María Pilar Sánchez Castro.

La Corporación queda enterada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816a7d8750016b988e1b950027?startAt=317.0&endsAt=363.0 0h 05' 17''>

4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Ilmo. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019 de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D^a Lucía de Luz Pontón, que actuará como Concejal Secretaria.
- D. Fernando Parlorio de Andrés, que actuará como Concejal Vicesecretario.
- D. Rafael Pérez Borda.
- D^a Sara Simón Alcorlo.
- D. Santiago Baeza San Llorente.
- D^a María Pilar Sánchez Castro.
- D. Jaime Sanz Tejedor y
- D. Evaristo Olcina Olcina.

La Corporación queda enterada.



Ayuntamiento de Guadalajara

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816a7d8750016b988e1b950027?startAt=363.0> 0h 06' 03'

5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.

El Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los Decretos de la Alcaldía de 25 de junio de 2019 de delegación de atribuciones de la Alcaldía en los siguientes Concejales Coordinadores de Áreas y Concejales Delegados:

- D. Rafael Pérez Borda: Concejale Coordinador del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, Limpieza y Sostenibilidad, Delegado de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.
- D. Jaime Sanz Tejedor: Concejale Delegado de Obras, Servicios Urbanos y Movilidad; Obras públicas; Movilidad y Transporte; Parques y jardines, zonas verdes, limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos; Mantenimiento de Vías públicas y Edificios Municipales; Ciclo Integral del Agua y Barrios anexionados.
- D. Santiago Baeza San Llorente: Concejale Coordinador del Área de Desarrollo Económico, Turismo y Hacienda, Concejale Delegado de Promoción Económica, Casco Histórico, Recursos Humanos, Empleo, Promoción Económica y Desarrollo Empresarial, Casco Histórico y Poblado de Villaflores.
- D^a Lucía de Luz Pontón, Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria; Contratación y Compras; Información, Registro y Padrón; Archivo; Patrimonio Municipal y Cementerio.
- D. Fernando Parlorio de Andrés, Concejale Delegado de Comercio, Turismo y Mercados.
- D^a. Pilar Sánchez Castro: Concejala Coordinadora del Área de Seguridad Ciudadana, Transición Ecológica y Transparencia; Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Policía, Bomberos, Protección Civil, Servicios Jurídicos y Parque Móvil.
- D. Israel Marco Tejón, Concejale Delegado de Transparencia, Calidad y Nuevas Tecnologías; Buen gobierno; Transparencia y calidad; E- Administración; Smart City y Nuevas tecnologías; Consejos de Barrio y Gestión Energética.
- D^a. María Ángeles García Moreno, Concejala Delegada de Educación, Ciencia, Transición Ecológica, Medio ambiente, Educación y Campus Universitario, Ciencia e Innovación, Finca de Castillejos, Zoo y Promoción de la salud y Consumo.
- D^a. Sara Simón Alcorlo: Concejala Coordinadora del Área de Igualdad, Derechos de la Ciudadanía y Festejos; Concejala Delegada de Igualdad, Juventud, Participación Ciudadana, Festejos, Infancia, Adolescencia y Juventud, Fiestas y tradiciones y



Ayuntamiento de Guadalajara

Protocolo.

- D^a Riansares Serrano Morales: Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico.
- D. Evaristo Olcina Olcina, Concejal Delegado de Deporte y Relaciones Institucionales.
- D. Ignacio de la Iglesia Caballero, Concejal Delegado de Bienestar Social, Diversidad e igualdad de trato, Mayores, Migraciones, Capacidades diferentes, Cooperación al Desarrollo y relaciones con las confesiones religiosas.

La Corporación queda enterada.

Intervenciones

Interviene el **Sr. Carnicero, Portavoz del Grupo Partido Popular (PP)**, indicando que se va a producir una desorganización en la dirección y coordinación de los servicios y un conflicto de competencias además de destacar la desigualdad en la carga de atribuciones de las distintas Concejalías y la ausencia de Áreas o Concejalías directamente relacionadas con las personas –mayores, infancia, juventud, servicios sociales...- a pesar de lo anunciado en la precampaña, campaña y postcampaña; y pone como ejemplo al Sr. Concejal D. Israel Marco, que tiene delegada la competencia de smart city y a quien no se le asignan, sin embargo, atribuciones sobre ninguno de los servicios municipales.

El **Sr. Morales, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida (UP-IU)** dice que confía en que no se reproduzcan los problemas del mandato anterior en lo relativo a la falta de transversalidad de algunas Áreas y materias vitales, como igualdad, o como las denominadas “smart city”.

El **Sr. Marco, como Portavoz del Grupo Ciudadanos (Cs)** interviene y tras agradecer a los funcionarios su labor y colaboración, al Sr. Alcalde y al PSOE el clima de entendimiento al inicio del mandato, y al resto de los Grupos su buena predisposición, indica que la política de urbanismo de su programa político está basado en un urbanismo humanizado, con el propósito de potenciar una ciudad más accesible, que integre y que sea más segura, por eso el urbanismo ha de centrarse en las personas; las “smart city” se basan y se centran en las personas y consisten en conectar personas con la Administración; luego se les añade los servicios y se les dota de tecnología, pero el primer eslabón lo constituyen las personas.

Como **Portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE), la Sra. Simón** insiste en que las personas y los ciudadanos y vecinas de Guadalajara van a estar en la base y el centro de todas las políticas y actuaciones, y que van a estar en el centro de atención de este Equipo de Gobierno; que todas las competencias y atribuciones van a estar interrelacionadas y que se va a trabajar con un propósito de transversalidad en la ejecución de las políticas y la gestión de los servicios públicos municipales.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** reiterando la correlación de las



Ayuntamiento de Guadalajara

competencias delegadas y el compromiso de coordinación entre los titulares de las respectivas Concejalías y Áreas.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816a7d8750016b988e1b950027?startAt=429.0> 0h 07' 09'

6.- RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

El Sr. Alcalde, de conformidad con el criterio establecido en el mandato anterior, propone que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren el último viernes de cada mes o el viernes siguiente cuando la primera fecha sea anterior al día 25 del mes.

Dicha propuesta de la Alcaldía es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816a7d8750016b988e1b950027?startAt=1320.0> 0h 22' 00'

7.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

A propuesta del Sr. Alcalde y al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, así como lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara; la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

● Bienestar Social, Turismo y Asuntos Generales

– Atribuciones sectoriales:

- * Igualdad
- * Participación ciudadana
- * Infancia y Juventud
- * Fiestas
- * Educación
- * Sanidad
- * Otras relacionadas con las anteriores

● Promoción económica y recursos humanos

– Atribuciones sectoriales

- * Empleo
- * Promoción económica y desarrollo empresarial
- * Comercio
- * Dinamización del casco histórico
- * Mercados
- * Otras relacionadas con las anteriores



Ayuntamiento de Guadalajara

● Seguridad y tráfico

- Atribuciones sectoriales:
- * Policía y Seguridad
- * Control del tráfico
- * Protección Civil
- * Servicio de extinción de incendios
- * Convivencia ciudadana
- * Otras relacionadas con las anteriores

● Desarrollo urbano sostenible y servicios públicos municipales

- Atribuciones sectoriales:
- * Urbanismo
- * Vivienda
- * Infraestructuras
- * Barrios anexionados
- * Obras Públicas
- * Medio Ambiente
- * Gestión energética
- * Servicios Públicos Municipales (parques y jardines, limpieza viaria, recogida de residuos, mantenimiento de vías públicas y edificios municipales, ciclo integral del agua, movilidad y transportes,...)
- * Otras relacionadas con las anteriores

● Comisión Especial de Cuentas y Hacienda

- Atribuciones sectoriales:
- * Hacienda
- * Gestión presupuestaria
- * Contratación y compras
- * Patrimonio
- * Padrón
- * Otras relacionadas con las anteriores

Segundo.- Determinar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes con la siguiente proporcionalidad:

- 5 miembros del Grupo Municipal Socialista
- 4 miembros del Grupo Municipal Popular Ayuntamiento de Guadalajara
- 2 miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Guadalajara
- 1 miembro del Grupo Municipal Vox Guadalajara
- 1 miembro del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida
- 1 miembro del Grupo Municipal Aike – A Guadalajara hay que quererla

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816a7d8750016b988e1b950027?startAt=1379.0 0h 22' 59'>

8.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA



Ayuntamiento de Guadalajara

CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y ASISTENCIAS.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción que le ha dado a este texto la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; en el Capítulo III del Título II del vigente Reglamento Orgánico del Pleno (ROP) y en la disposición adicional trigésimo quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que fija el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales; expone para su deliberación y aprobación plenaria la siguiente propuesta:

Primero.- Establecer como base para el cálculo el límite fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para municipios con población entre 75.000-150.000 habitantes, 77.655,62 €.

Segundo.- De conformidad con el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Pleno, establecer en 14 el número de **cargos de la Corporación que desempeñarán los mismos en régimen de dedicación exclusiva**, resultando el siguiente reparto entre miembros de la Corporación conforme al grupo político de pertenencia según las reglas previstas en el citado artículo:

- Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): 8
- Grupo Partido Popular (PP): 3
- Grupo Ciudadanos (Cs): 2
- Grupo Vox: 1

Tercero.- De conformidad con el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Pleno, establecer la siguiente **relación de cargos** de la Corporación que desempeñarán los mismos en régimen de dedicación exclusiva:

1. Alcalde-Presidente.
2. Tenientes de Alcalde y Portavoces de los Grupos PSOE, PP y Cs.
3. Concejales con delegaciones específicas o con responsabilidades de fiscalización y control municipal en cuanto miembros de grupos que no forman parte del equipo de gobierno.

Cuarto.- Establecer en 3 el número de Concejales en régimen de **dedicación parcial**, determinando los siguientes **cargos para su desempeño en este régimen** además de los que corresponden a sendos grupos políticos municipales que no obtienen ningún miembro en régimen de dedicación exclusiva de acuerdo con la regla prevista en el artículo 24 del ROP; resultando así en total 3.

1. Concejales de los Grupos Unidas Podemos-Izquierda Unida UP-IU) y A Guadalajara hay que quererla (AIKE).
Se les asigna una dedicación parcial de un 50%, con retribuciones equivalentes al 50% de las fijadas para del Portavoz.
2. Concejales con delegaciones o responsabilidades específicas. La



Ayuntamiento de Guadalajara

dedicación mínima necesaria para los cargos con este tipo de dedicación parcial es de un 75%, y las retribuciones igualmente de un 75% sobre las fijadas para los Concejales con dedicación exclusiva.

Quinto.- Establecer las siguientes **retribuciones**:

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES
Alcalde	Exclusiva	69.890,05€
Primer teniente de alcalde	Exclusiva	58.241,62€
Segundo teniente de alcalde	Exclusiva	58.241,62€
Tercer teniente de alcalde	Exclusiva	58.241,62€
Cuarto teniente de alcalde	Exclusiva	58.241,62€
Concejal delegado	Exclusiva	54.358,93€
Concejal delegado	Exclusiva	54.358,93€
Concejal delegado	Exclusiva	54.358,93€
Concejal delegado	Exclusiva	54.358,93€
Portavoz C´S	Exclusiva	58.241,62€
Portavoz Grupo PP	Exclusiva	58.241,62€
Concejal PP	Exclusiva	54.358,93€
Concejal PP	Exclusiva	54.358,93€
Portavoz Vox	Exclusiva	58.241,62€
Portavoz Unidas Podemos-IU	Parcial 50 %	29.120,85€
Portavoz Aike	Parcial 50 %	29.120,85€
Concejal delegado C´S	Parcial 75 %	40.769,19€

Sexto.- **Percepción de asistencias.** Los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva ni parcial, percibirán, por asistencia a los órganos municipales (Comisiones Informativas permanentes, Comisiones Especiales, Pleno, Junta de Gobierno Local), de los que formen parte, una cantidad de 45,00 € por cada asistencia, no pudiendo percibir más de una asistencia por día.

Séptimo.- **Asignación a Grupos Municipales.** Las fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadalajara en 2018.

Octavo.- El presente acuerdo plenario deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la web municipal. Las retribuciones íntegras anuales, incluidas las dietas e indemnizaciones percibidas, y cualquier otra que pudiera hacerse efectiva, se publicarán en el tablón de anuncios y en la web municipal, de acuerdo con lo regulado por la Ley 19/2013, de 9 diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.



Ayuntamiento de Guadalajara

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta, y que en síntesis se exponen; la Corporación por 22 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE, Popular (6 votos), Ciudadanos (C's), Vox, Unidas PODEMOS-Izquierda Unida y AIKE; ningún voto en contra y 2 abstenciones de representantes del Grupo Popular; acuerda aprobar la anterior propuesta de la Alcaldía.

Intervenciones

El **Sr. Morales, Portavoz del Grupo UP-IU**, afirma que la regulación del Reglamento Orgánico del Pleno es una opción de síntesis, que no era el punto de partida de nadie; que respecto de las retribuciones se barajaron unas horquillas en cuyos distintos tramos los grupos políticos municipales se encontraban más o menos cercanos, y que finalmente se optó por una, que no es exactamente la que se proponía desde la oposición.

El **Sr. Carnicero, Portavoz del Grupo PP**, señala que gracias a este Reglamento Orgánico del Pleno tramitado durante el mandato anterior la cuestión de las liberaciones se encuentra totalmente regulada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816a7d8750016b988e1b950027?startAt=1557.0> 0h 25' 57'

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE